

RESOLUCION
N° 537/89

EXPEDIENTE N° 1317/89
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

J.362

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de junio de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 24 por el Departamento de Contaduría y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorizase a la Subsecretaría de Administración a afectar la suma de AUSTRALES SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON CINCO CENTAVOS (A 6.475.189,05) -a fin de abonar los Certificados de Variaciones de Costos Nros 29 y 30 presentados por la firma "AION S.A.I.C.I y A.", por los trabajos de construcción del edificio para el Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Río Negro)- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y/o remodelaciones - todo el país" -1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Confr. Art. 20 - Ley 21.859).-

Dichos certificados (n° 29 y 30) serán abonados dentro del plazo de cinco (5) días de la presente resolución.-

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO